CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 24/02/2026 - 18:57:09
Recibo No. S001168473, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2nc3mh1yb2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JIMENEZ CASTRO S.A.S
Nit : 900806877-7
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 169577
Fecha de matrícula: 02 de enero de 2015
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 45 20 21
Barrio : SAENZ
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : direccion@jimenezcastro.com.co
Teléfono comercial 1 : 3103991905
Teléfono comercial 2 : 3148464789
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 45 20 21
Barrio : SAENZ
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : direccion@jimenezcastro.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de diciembre de 2014 de la El Accionista de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2015, con el No. 68724 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JIMENEZ CASTRO S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social.- La empresa tendrá como objetivo principal las siguientes actividades: Elaboración

---

de diseños y cálculos para obras de ingeniería prestación de asesorías técnicas. Realización de interventorías técnicas, administrativas financieras y/ o ambientales. Realización de trabajos de consultoría en las áreas de ingeniería civil, de suelos, geotecnia, cimentaciones, estructuras y ambiental, ejecución de ensayos de laboratorio de tipo mecánico y fisicoquímico de suelos, rocas, concretos, aguas y materiales de construcción de obras civiles u otra índole. Exploración directa e indirecta (métodos geofisicos) del subsuelo. Ejecución de perforaciones con equipo mecánico o manual. Ejecución de sondeos excavación de apiques y trincheras. Control de laboratorio en obras. Construcción de obras así como suministro y operación de instrumentos de medición en obras civiles. Capacitación en cualquiera de las actividades señaladas y en general en ingeniería y arquitectura o investigación en temas relacionados con ingeniería civil y arquitectura. Todas las demás actividades relacionadas con la prestación de servicios de ingeniería civil y arquitectura y con la comercialización de estos servicios. Podrá importar y exportar la tecnología necesaria para el desarrollo de este objeto, podrá representar a compañías nacionales y extranjeras de acuerdo a su actividad, podrá licitar con empresas privadas, públicas o participar en invitaciones directas de contratación. La celebración de toda clase de actos o contratos que se relacionen directa o indirectamente con la ingeniería y la arquitectura en general. La explotación de la industria de la construcción y de la ingeniería en todas sus manifestaciones; urbanización construcción de viviendas unifamiliares, edificios de oficinas, apartamentos, aparcamientos, bodegas; la construcción de plantas industriales y el montaje de las mismas; igualmente movimiento de tierras. Construcción de vías, puentes. Presas, acueductos alcantarillados. Adquirir terrenos con el fin de urbanizarlos; enajenar los lotes de terreno de las urbanizaciones. Para el cumplimiento del objeto, la sociedad podrá celebrar negocios que puedan mejorar o facilitar en forma directa las operaciones de su giro, adquirir bienes muebles e inmuebles a cualquier título, enajenarlos o de cualquier otra forma disponer de ellos, gravarlos con prenda o hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias; dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; celebrar operaciones sobre establecimientos de comercio; participar como socia o accionista en la construcción de toda clase de sociedades comerciales o civiles y adquirir cualquier título, cuotas o partes o acciones en esta misma clase de sociedades; dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender títulos valores de toda clase, celebrar el contrato de mutuo a interés o sin él, con garantía o sin ella, celebrar contratos bancarios, en general realizar toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles. Explotar actividades empresariales, siempre en relación con el objeto indicado sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto de tal naturaleza. Parágrafo: De conformidad con la ley, se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo o los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20.000,00

Valor Nominal Acciones $ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor $ 20.000.000,00
No. Acciones 20.000,00
Valor Nominal Acciones $ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal.- La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener suplentes. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad. Con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02 del 10 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2023 con el No. 95393 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	JOHANNA LOPEZ ECHEVERRI	C.C. No. 24.335.694
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN PABLO JIMENEZ CASTRO	C.C. No. 16.076.438

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE GRACIELA CASTRO CARDONA C.C. No. 30.272.191

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: M7120 F4390

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $411.002.033,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

CERTIFICAS ESPECIALES

Resolución de Conflictos.- Todos los conflictos que surjan entre los accionistas por razón del contrato sociaí, salvo las excepciones legales serán dirimidos por la superintendencia de sociedades, con excepción de las acciones de impugnación de decisiones de la Asamblea General de accionistas cuya resolucion será sometida a arbitraje en los terminos en la cláusula 35 de los estatutos.
Certifica:

Cláusula Compromisoria.- La impugnación de las determinaciones adoptadas por la Asamblea General de accionistas deberá adeantarse ante un e ibunal de arbitramento conformado por un árbitro, el cual será designado por acuerdo de las partes, o en su defecto, por el centro de arbitraje y conciliíacion merecantil de Manizales el árbitro designado será abogado inscrito, fallará en derecho y se sujetará a las tarifas previstas por el centro de arbitraje y conciliación mercantil de Manizales. El tribunal de arbitramento tendrá como sede el centro de arbitraje y conciliación mercantil de Manizales, se regirá por las leyes Colombianas y de acuerdo con el reglamento del aludido centro de conciliación y arbitraje.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****